

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 64-86

CONSIDERANDO: Que la segunda legislatura ordinaria de 1985 concluyó el pasado día 12 del presente mes, quedando aún varios proyectos de ley pendientes de aprobación congressional,

CONSIDERANDO: Que el Artículo 33 de la Constitución de la República consagra la facultad del Poder Ejecutivo de convocar de manera extraordinaria al Congreso Nacional,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ,

Artículo 1.- Quedan convocadas las Cámaras Legislativas para que se reúnan de manera extraordinaria a partir del próximo día 29 de enero de 1986, hasta la apertura de la legislatura ordinaria el 27 de febrero de este año, a fin de que continúen el conocimiento de los asuntos pendientes y de aquellos proyectos de ley que les sean sometidos.

Artículo 2.- Envíese a los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y seis (1986), año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 65-86 que nombra al Prof. Ramón Emilio Agramonte, Vicecónsul de la República en Puerto Príncipe, Haití.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 65-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ,

Artículo 1.- El Prof. Ramón Emilio Agramonte queda designado Vicecónsul de la República en Puerto Príncipe, Haití.

Artículo 2.- El Prof. Ramón Emilio Agramonte deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82 de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y seis (1986), año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 66-86 que asciende a los Coroneles, P.N., Armando García Fernández y René Luna Pérez, al rango de General de Brigada, P. N., y coloca en situación de retiro con disfrute de pensión, a los Generales de Brigada, P. N., Carlos Antonio Ventura Jiminián y Darío Veras Grullón.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 66-86

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O ,

Artículo 1.- Los Coroneles, P.N., Armando García Fernández y René Luna Pérez, quedan ascendidos al rango de General de Brigada, P.N.

Artículo 2.- Los Generales de Brigada, P.N., Carlos Antonio Ventura Jiminián y Darío Veras Grullón, quedan colocados en situación de retiro con disfrute de pensión por antigüedad en el servicio.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y seis (1986), año 142º de la Independencia y 123º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO